

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34738 *Anuncio de la Notaría de Don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, de Seseña (Toledo), sobre subasta notarial.*

Yo, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La-Mancha, con residencia en Seseña (Toledo).

Hago saber:

Que en acta autorizada ante mí, el día 30 de marzo de 2012, se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de "Banco Español de Crédito, S.A.", respecto de las fincas que se describen a continuación, propiedad de don Ángel Hurtado Fernández, como parte prestataria e hipotecante, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, cuya vivienda constituye la vivienda habitual del deudor:

1) Urbana.-Finca sita en C/ Zurbarán, n.º 1 en Numancia de la Sagra (Toledo).

Urbana: número veinticuatro. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta baja del edificio en Numancia de la Sagra (Toledo), en la calle Zurbarán número 1.

Tiene una superficie útil de 38,30 metros cuadrados y una superficie construida con repercusión de zonas comunes de 51,72 metros cuadrados.

Consta de diversas dependencias y servicios.

Linda: frente, según se entra, con portal de entrada; derecha, calle Zurbarán; izquierda, patio de luces y hueco de escalera, y fondo, patio de luces y vivienda letra E, de su planta.

Anejo inseparable: Le corresponde como anejo inseparable:

Cuarto trastero señalado con el número 15, situado en la planta sótano del citado edificio.

Tiene una superficie útil de 2,50 metros cuadrados.

Linda: frente, pasillo; derecha entrando, pasillo; izquierda, trastero número 14; y fondo, trasteros números 16 y 17.

Cuota: 2,68%

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 1 de Illescas, tomo 78, libro 135, folio 135, finca 5503.

2) Urbana.- Finca sita en C/ Zurbarán, n.º 1 en Numancia de la Sagra (Toledo).

Urbana: Número siete. Plaza de garaje señalada con el número siete, situada en la planta sótano del edificio sito en Numancia de la Sagra (Toledo), y su calle Zurbarán número 1.

Tiene una superficie útil de 10,125 metros cuadrados.

Linda: frente, carril de circulación; derecha, plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 6, y espalda, muro del edificio.

Cuota: 0,71 %

Inscripción.- Registro de la Propiedad n.º 1 de Illescas, tomo 2108, libro 78, folio 84, finca 5486.

Y que procediendo instar la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración: En el despacho de esta Notaría, sito en Seseña (Toledo), calle La Vega, número 37, local 8, teléfono: 91-808-88-22.

B) Días y hora de celebración:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2012 a las 11,00 horas; siendo el tipo de base el de ciento setenta mil cuatrocientos veintitrés euros con noventa y siete céntimos de euro (170.423,97 €), de los cuales ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos de euro (156.262,22 €) corresponden a la vivienda y catorce mil ciento sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos de euro (14.161,75 €) a la plaza de garaje.

C) Consignaciones:

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

D) Documentación y advertencias.

Que la documentación y la certificación del Registro que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

E) Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa,

servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Seseña, 24 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120069511-1